

# GACETA MINERA Y COMERCIAL

## SUMARIO

*Sección doctrinal:* La ola, avanza — El descanso dominical. — El mineral de hierro en el globo — *Sección oficial:* Gaceta de Madrid: Descanso dominical — Boletín oficial de la provincia de Murcia: Registros mineros — Boletín oficial de la provincia de Jaén: Registros mineros. — *Miscelánea:* Distinción legal entre el suelo y el subsuelo — Transformación de impuestos — Coto Fortuna — Los seguros del obrero en Alemania. — La cosecha del café en el Brasil. — La eliminación del humo en las ciudades. Los ferrocarriles transpirenaicos — Mercurio — Estadística del cobre — Ferrocarril elevado. — Junta de Fundidores — Banco de Cartagena — *Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación. — *Sección mercantil:* Marcha de los mercados — Semanas meteorológica y financiera. — *Anuncios.*

## SECCION DOCTRINAL

### La ola, avanza

Desde que en el año 1900 se celebró en Murcia el Congreso Minero, va cundiendo la especie de que la inmovilización de la riqueza minera por el acaparamiento de registros, constituye un potente freno al desenvolvimiento de esta industria. Y esta versión, cual mancha de aceite, viene estarciéndose sobre la conciencia nacional, precisamente á medida que los repetidos tributos y monopolios ahogan la industria, y en proporción á la parte que en la misma toman, para su explotación, empresas potentes y también políticos distinguidos

No caía la semilla en mal terreno para que arraigase y echase frutos, porque abonado lo había con sobrado tiempo la leyenda de que mina es palabra sinónima de tesoro; y el desconocimiento que en esta como en otras muchas materias que afectan al trabajo y á la nacional producción, vienen manifestando nuestros legisladores, presta, á los que tales ideas difunden, la fuerza impulsiva bastante á caminar de conquista en conquista.

Concretando más, diremos: que entre los que en las Cortes y en las altas direcciones tienen por misión depurar la legislación minera, y limpiarla de vicios y contradicciones, no vemos más que abogados agentes de poderosas compañías, é ingenieros que hállanse bien faltos de esa práctica no pequeña y sí penosa que en los subterráneos se aprende, como de esa experiencia en las luchas siempre rudas que los años dan, cuando estos se consumen en pugna constante con la contradicción.

Director general hemos conocido y tratado nosotros, que, encargado de proponer tributos á la producción minera, no sabía que la galena es mineral de plomo.

Y en cuanto á tributación, nada hay que decir; contesten á ello los verdaderos mineros; los que pásanse meses y años viendo que, con entregas mensuales que en otros tiempos entusiasmaron, no consiguen saldar una nómina con utilidades.

Para legislar en España sobre minas, requiérese hoy antes que el título de minero, el de político; y por eso mismo, cuando, como hoy sucede, los impuestos agobian y los clamores, justos y fundados obligan á los agentes á ponerse en movimiento, diríjense, antes que á combatir al Ministro por su ignorancia en la materia aunque sobradamente experto para conceder un acta y lo que para ciertas gentes ella significa; antes que á defender la casa solariega, á conteguir su obgeto, justificar su sueldo de agente ó abogado consultor (hoja de parra muy puesta en uso) haciendo pechar con la carga á quien, con su oposición, nada ha de molestar al Ministro, dispensador pretérito, presente y futuro de todas las gracias.

Y algo y mucho de esto entendemos está sucediendo, con la pretensión, puesta hoy sobre el tapete, de llevar un tributo que pesa sobre la producción, á aumentar el cánon establecido por la Ley y clave intangible de un contrato.

Y como esa actitud de los que tal hacen, de fratricida pudiérase calificar, escúdanse con la supuesta necesidad de combatir ese afán de obtener registros para inmovilizarlos.

Y gentes de buena fe. les creen y siguen; y la ola crece y crece amenazando destrozarse el primer dique que se la oponga, resultado previsto ya, si él ha de cimentarse sobre principios de solidaridad y durezas colectivas.

Ya hubimos, en anteriores artículos, procurado probar, no con sofismas ni giros retóricos, sino con categóricas afirmaciones, que esa pléyade de registros inactivos de que tanto se habla, es tan indispensable á la minería como lo es la propaganda á la gran industria, hecha por diligente viajante de comercio. Que eso de la riqueza inmovilizada es pura palabrería; digimos y seguimos afirmando frente al argumento de que son muchas las minas ricas inactivas, son muchas, muchísimas, las minas pobres en actividad.

Digimos que carecen de razón de ser la mayoría de los registros hechos, no constituyendo para el Erario más que una contribución á las ilusiones, y apelamos á los Ingenieros jefes y subalternos de distrito, entre los que abundan los llamados (siempre por la razón; jamás por el ministro) á legislar, á que nos prueben lo contrario.

Y la ola crece, aumentando ayer el depósito para el registro; después el timbre para el título; más tarde variando subrepticamente el cánon fijo de superficie; y asomando por fin yá el propósito de una manera descarada en el *Reglamento general interino* que para el Régimen de la Minería se ha dado á luz recientemente y cuyo artículo 144 copiado á la letra dice, así:

